SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

OFICIO NÚMERO: GEO/023/2022.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de noviembre de 2022.XACA

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMAQUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA 17 NOV 2022 / 17:46 4 DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

Con fundamento en los artículos 50 fracción II, 79 fracción I, 80 fracciones IV y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 37 fracción II, inciso a) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito adjuntar las Iniciativas con Proyecto de Decreto siguientes:

- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023 y su calendario
- Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023

Lo anterior, a fin de que se admitan, discutan y en su caso, se aprueben por esa Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismas que se acompañan del dictamen de impacto presupuestario correspondiente, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 5, 8 y 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 16 y 35 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin más por el momento, les reitero mi más alta y distinguida consideración.

